

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORONA INDUSTRIAL S A S
Nit: 900.696.296-4, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02405595
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 100 8 A 55 To C P 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cinotificaciones@corona.com.co
Teléfono comercial 1: 5716446500
Teléfono comercial 2: 5716446532
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 100 8 A 55 To C P 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cinotificaciones@corona.com.co
Teléfono para notificación 1: 6016446500
Teléfono para notificación 2: 6016446532
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29**

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de enero de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2014, con el No. 01801238 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CORONA INDUSTRIAL S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal la realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá llevar a cabo la celebración de operaciones relativas a la inversión en acciones, valores, bonos, títulos y papeles que, en general, sean emitidos por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras; y la creación de empresas y sociedades nacionales o extranjeras y participar en su capital y, en general, todas las operaciones, independientemente de su naturaleza, que estén relacionadas directa o indirectamente con el objeto social mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$40.000.000.000,00
No. de acciones	: 40.000.000.000,00
Valor nominal	: \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$33.007.657.777,00
No. de acciones : 33.007.657.777,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$33.007.657.777,00
No. de acciones : 33.007.657.777,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración principal de los negocios sociales, así como la representación legal de la sociedad, estará a cargo de un presidente, el cual tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán en las faltas absolutas, temporales o accidentales. El presidente y sus suplentes serán designados por la junta directiva para periodos de un (1) año, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento de su período. El presidente y sus suplentes continuarán en sus cargos hasta tanto la junta directiva no designe a otra persona en su reemplazo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del presidente: Como representante legal de la sociedad, el presidente tendrá bajo su responsabilidad la orientación y dirección general de la sociedad, será responsable por la administración de los asuntos del día a día de la misma y podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. En consecuencia, el presidente podrá:

A) Presentar a consideración de la junta directiva, antes del fin de cada año calendario, el plan de negocios para el siguiente año

B) Representar la sociedad en todos los actos que efectúe, judicial y/o extrajudicialmente, ante cualquier clase de autoridad y constituir mandatarios especiales que lleven la representación de la sociedad en determinados casos, cuando ello se considere conveniente o necesario;

C) Definir, orientar y velar por el cumplimiento y ejecución de la política general de la sociedad, de acuerdo con las normas trazadas por la asamblea general de accionistas y la junta directiva;

D)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Designar las personas que ocuparán los cargos directivos de la sociedad, así como fijarles sus funciones y remuneración e informar de las designaciones correspondientes a la junta directiva. A su vez, podrá designar y remover a los demás funcionarios, empleados y trabajadores de la sociedad cuyo nombramiento no estuviere reservado a otro órgano social y fijarles sus funciones y remuneración, incluidos sus suplentes; E) Convocar a los órganos sociales en los casos que prevén estos estatutos; F) Rendir a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva un informe con corte al vencimiento del ejercicio sobre las actividades que ha desarrollado en cumplimiento de sus funciones y, en todo caso, al retiro del cargo por cualquier motivo; G) Presentar a consideración de la asamblea general de accionistas las propuestas de aumento extraordinario de capital; H) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; I) Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de la sociedad o a que haya lugar para el desarrollo del mismo; J) Delegar en funcionarios de la sociedad, cualquiera de las funciones de que trata este artículo, salvo las facultades que la ley le ha conferido expresamente; K) Mantener a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva debidamente informadas de la marcha de los negocios sociales y proporcionarles todos los datos o informes que estos órganos sociales le llegaren a solicitar; L) Presentar a consideración de la asamblea general de accionistas el balance de cada ejercicio acompañado de los documentos e informes que exigen las normas legales. M) Velar porque se lleven en legal forma las cuentas de la sociedad; N) Ejercer las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas y la junta directiva y aquellas que correspondan a la naturaleza de su cargo y a lo que los presentes estatutos disponen. Parágrafo. El presidente o sus suplentes requieren autorización de la junta directiva para representar a la sociedad en la celebración de actos o contratos que se encuentren por fuera del giro ordinario de sus negocios, que individualmente o en su conjunto estén relacionados en razón a su objeto y partes que lo suscriben y tengan un valor superior a cinco millones de dólares americanos (us\$5.000.000,00).

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 23 del 23 de agosto de 2017, de Junta Directiva, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29**

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2017 con el No. 02263681 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jaime Alberto Angel Mejia	C.C. No. 71604581

Por Documento Privado del 21 de enero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2014 con el No. 01801238 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Ana Maria Delgado Gonzalez	C.C. No. 39693816

Por Acta No. 24 del 4 de octubre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2017 con el No. 02272535 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Carlos Enrique Espinal Vargas	C.C. No. 98548654

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 39 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2025 con el No. 03229804 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Pablo Bueno Carrasco	C.C. No. 79783214

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29**

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Harold Enrique Rafael Eder Garces	C.C. No. 79376787
Tercer Renglon	Alvaro Andres Echavarria Olano	C.C. No. 8284818
Cuarto Renglon	Daniel Echavarria	P.P. No. 567591879
Quinto Renglon	Alexander Zalesky	P.P. No. 567183320
Sexto Renglon	Roberto Junguito Pombo	C.C. No. 80418725
Septimo Renglon	Sylvia Escovar Gomez	C.C. No. 51615762
Octavo Renglon	Alexis Sabet Echavarria	C.C. No. 79948977
Noveno Renglon	SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 02955058 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 31 de marzo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 02955059 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	William Heller Caldas Lesmes	C.C. No. 1033763218 T.P. No. 306469-T

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2024, de Revisor Fiscal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29**

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024 con el No. 03114394 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Angie Lizeth Chaparro	C.C. No. 1052411510 T.P.
Suplente	Gualteros	No. 320124-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 1632 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 14 de junio de 2017, inscrita el 14 de julio de 2017 bajo el número 00037579 compareció Carlos Enrique Moreno Mejía identificado con cédula de ciudadanía No. 70.057.176, en su calidad de presidente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Alberto Ramirez Pizarro identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.289, para que en nombre y representación de CORONA INDUSTRIAL S.A.S., ejecute, comparezca y participe en todos los actos de naturaleza laboral de la sociedad y celebre los acuerdos, pactos y contratos relacionados con los asuntos laborales de la misma. En desarrollo de lo anterior, el apoderado podrá en nombre y representación de la sociedad y tratándose de asuntos laborales, iniciar acciones, comparecer como demandado, actuar ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, administrativa o jurisdiccional dentro del territorio nacional. Así las cosas podrá, a manera enunciativa, notificar o ser notificado, contestar toda clase de reclamaciones, recursos, demandas, iniciar cualquier clase, de investigaciones o comparecer en ellas,, absolver toda clase de interrogatorios de parte con la facultad de confesar, conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato y a su criterio interponer recursos, desistir, conciliar, transigir y en general todas aquellas actuaciones propias e inherentes al poder conforme a la ley y a este instrumento. De la misma manera, se le confiere poder 1 para representar a la sociedad en todo lo relacionado con sus trabajadores directa e indirectamente. Adicionalmente se confiere poder para ejecutar los siguientes actos: a) Suscribir los contratos de trabajo del personal de la sociedad así como las liquidaciones, autorizaciones para retiro de cesantías y demás documentos relacionados con la relación laboral; b) Actuar en nombre de la sociedad y representarla en todos los actos propios del derecho del trabajo en que la sociedad deba iniciar acciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29**

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comparecer como demandada, demandante o citada ante cualquier persona, autoridad o entidad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional con el fin de cumplir cualquiera de las actuaciones en que la sociedad sea requerida con ocasión de acciones u omisiones de sus trabajadores, extrabajadores y/o prestadores de servicios, o como consecuencia de cualquier acción judicial, extrajudicial o administrativa que inicie cualquier tercero para reclamar de la sociedad el pago de cualquier suma o reconocimiento de cualquier derecho, obligación o indemnización relativa al derecho al trabajo. En consecuencia, podrá, entre otras, notificarse y contestar cualquier demanda, acción, requerimiento, reclamación; interponer recursos, presentar demandas, iniciar, investigaciones o comparecer en ellas, absolver interrogatorios de parte con facultad de confesar, desistir, transigir, desistir, renunciar y conciliar; c) Conciliar, someter a arbitramento, transigir y/o desistir en los procedimientos judiciales o extrajudiciales ante cualquier autoridad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional relacionados con la vinculación desvinculación, subordinación, sanciones, indemnizaciones liquidaciones y/o cualquier otra diferencia derivada de las relaciones laborales de la sociedad, conferir toda clase de poderes especiales dentro de los termino las facultades conferidos en el presente poder general; d) Otorgar las escrituras públicas de constitución de hipotecas por parte de los empleados a favor de la sociedad y la cancelación de las mismas; e) Otorgar las escrituras públicas de insinuación de donación por parte de la sociedad a terceros, f) Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de la sociedad o a los que haya lugar para el desarrollo del mismo, dé conformidad con lo dispuesto en los estatutos de dicha sociedad; g) Actuar en nombre y en representación de la sociedad y en general en el desarrollo de cualquier trámite administrativo, judicial o extrajudicial relativo a las relaciones laborales y contratos de trabajo celebrados por la sociedad o en los cuales ésta tenga interés o sea parte incidental. El apoderado queda también facultado para sustituir este poder para casos específicos, por simple memorial y para otorgar poderes especiales o mandatos a terceros o a abogados cuando así se requiera por ley, para encargarlos del cualquiera de los actos aquí enumerados, incluida la facultad de autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3086 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29**

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 26 de octubre de 2017, inscrita el 01 de noviembre de 2017 bajo el registro No. 00038253 del libro V compareció Jaime Alberto Ángel Mejía identificado con cédula de ciudadanía No.71.604.581 de Medellín en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a: (I) Jonathan Lutz Nickell, identificado con pasaporte No. 505913199 de los estados unidos de américa; (II) Ximena Duque Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 39.791.535 de Usaquén; (III) Camilo Eduardo Rincon Saiz identificado con cédula de ciudadanía No. 79.984.072 de Bogotá D.C. (en adelante los apoderados) para que conjunta o separadamente y en nombre y representación de CORONA INDUSTRIAL S.A.S., celebren y/o ejecuten y/o lleven a cabo todos los actos, operaciones y negocios de carácter financiero, tributario, cambiario, aduanero y de comercio exterior de la sociedad. En desarrollo de sus funciones estarán facultados especialmente para: a) Celebrar o suscribir toda clase de actos, contratos u operaciones de carácter financiero, incluyendo pero sin limitarse a aperturas de cuentas bancarias o cuentas de inversión, constitución de encargos fiduciarios, fondos de valores y patrimonios autónomos, participación en proceso de titularización, contratos leasing, forward y renting; b) Celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones relacionados con colocación, manejo y administración de excedentes de tesorería; c). Suscribir y/o emitir toda clase de títulos valores; d) Suscribir acuerdos de confidencialidad que deban celebrarse con entidades financiera o con entidades que vayan a evaluar información financiera; e) Suscribir las declaraciones, documentos o actos que deban presentarse ante las autoridades de vigilancia, control o inspección; f) Suscribir actualizaciones de firmas con las entidades financieras; g) Celebrar toda clase de actos o contratos que impliquen la disposición a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad incluyendo sin limitarse a: arrendamiento, compraventa, comodato o usufructo; h) Otorgar escrituras de constitución de hipotecas a favor de la sociedad y de cancelación de las mismas; i) Suscribir los contratos de prenda a favor de la sociedad y su respectiva cancelación; j) Suscribir los documentos de traspaso de vehículos de la sociedad; k) Otorgar autorizaciones a terceros para que se notifiquen de actuaciones en las que sea parte la sociedad; l) Suscribir y presentar cualquier declaración, impuesto, tasa o contribución de carácter nacional, departamental, distrital o municipal de los cuales la sociedad se responsable de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan la materia; m)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29**

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a la sociedad en toda clase de actos, gestiones, tramitaciones, procedimientos, audiencias y diligencias judiciales y extrajudiciales ante autoridades fiscales del orden nacional, departamental, distrital o municipal, en especial para notificarse de cualquier clase de providencia administrativa o judicial relacionada con asuntos tributarios; interponer recursos, solicitar pruebas e intervenir en su práctica; n) Contestar demandas y absolver interrogatorios de parte con la facultad expresa de confesar, pudiendo los apoderados conciliar, recibir, desistir y transigir; o) Suscribir y presentar declaraciones de cambio por la realización de operaciones en moneda extranjera; p) Representar a la sociedad en toda clase de actos, trámites, procedimientos y/o diligencias de carácter aduanero o de comercio exterior, ante las autoridades judiciales y extrajudiciales y/o administrativas de cualquier nivel, correspondiente, dentro de las cuales se incluye pero sin limitarse a representar peticiones o consultas, contestar requerimientos, presentar y contestar demandas, interponer recursos, conciliar, recibir, desistir, transigir, renunciar a términos, allanarse y en general, todas aquellas funciones necesarias para el cumplimiento del encargo; q) Celebrar o suscribir toda clase de actos o contratos con entidades públicas o privadas, relacionadas con asuntos aduaneros y/o de comercio exterior, incluyendo, pero sin limitarse al otorgamiento de mandatos a las sociedades de intermediación aduanera; realizar las diligencias correspondientes ante las autoridades portuarias, agentes de carga internacional, transportadores y operadores de transporte multimodal; r) Otorgar las pólizas de seguro que sean necesarias dentro de la actividad de comercio exterior de la sociedad; s) suscribir los contratos marco de derivados y sus suplementos en los términos que estime conveniente y efectuar las operaciones objeto de éstos sin limitación en la cuantía; t) Otorgar las escrituras públicas de insinuación de donaciones efectuadas por la sociedad a terceros, u) Negociar, celebrar y ejecutar todos los actos o contratos relacionados con los siguientes asuntos, que se encuentren dentro del giro ordinario de los negocios de CORONA INDUSTRIAL S.A.S y/o cualquiera de sus subordinadas: (I) tecnologías de la información, lo cual incluye pero no se limita a, la suscripción de contratos de adquisición de tecnología, de adquisición de hardware y/o software, así como prestación de servicios de consultoría, tecnológicos y/o suscripciones relacionadas con tecnología. Lo anterior bajo la modalidad onpremise o cloud, e incluyendo las diversas modalidades financieras, (II) logística y transporte, y (III) suministro todo tipo de bienes y servicios. Los apoderados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29**

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrán sustituir total o parcialmente las facultades conferidas a través del presente poder. Los apoderados quedan también facultados para sustituir este poder para casos específicos, por simple memorial y para otorgar poderes especiales o mandatos a terceros o a abogados cuando así se requiera por ley, para encargarlos de cualquiera de los actos aquí enumerados, incluida la facultad de autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas. Que el poder que por este instrumento se otorga es gratuito y libremente revocable y solo se reconocerá a los apoderados los gastos en que incurra en el ejercicio del mismo. Y en general para que asuma la personería de la otorgante siempre que lo estime conveniente de manera que en ningún caso quede sin representación en cualquier acto o negocio jurídico que le ataña.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1035 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 21 de mayo de 2019, inscrita el 21 de Agosto de 2019 bajo el registro No 00042067 del libro V, compareció Jaime Alberto Ángel Mejía identificado con cédula de ciudadanía número 71.604.581 de Medellín en su calidad de Presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a: Claudia Liliana Díaz Vargas, identificada con cédula de ciudadanía número 52.964.747 (la "Apoderada") para que en nombre y representación de la Sociedad ejecute, comparezca y participe en todos los actos de naturaleza laboral de la Sociedad y celebre los acuerdos, pactos y contratos relacionados con los asuntos laborales de la misma. En desarrollo de lo anterior, la Apoderada podrá en nombre y representación de la Sociedad y tratándose de asuntos laborales, iniciar acciones, comparecer como demandado, actuar ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, administrativa o jurisdiccional dentro del territorio nacional. Así las cosas podrá, a manera enunciativa, notificar o ser notificada, contestar toda clase de reclamaciones, recursos, demandas, iniciar cualquier clase de investigaciones o comparecer en ellas, absolver toda clase de interrogatorios de parte con la facultad de confesar, conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato y a su criterio interponer recursos, desistir, conciliar, transigir y en general todas aquellas actuaciones propias e inherentes al poder conforme a la ley y a este instrumento. De la misma manera, se le confiere poder para representar a la Sociedad en todo lo relacionado con sus trabajadores directa e indirectamente. Adicionalmente se confiere poder a la Apoderada para que ejecute los siguientes actos: a) suscribir los contratos de trabajo del personal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29**

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Sociedad así como las liquidaciones, autorizaciones para retiro de cesantías y demás documentos relacionados con la relación laboral; b) actuar en nombre de la Sociedad y representarla en todos los actos propios del derecho del trabajo en que la Sociedad deba iniciar acciones, comparecer como demandada, demandante o citada ante cualquier persona, autoridad o entidad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional con el fin de cumplir cualquiera de las actuaciones en que la Sociedad sea requerida con ocasión de acciones u omisiones de sus trabajadores, extrabajadores y/o prestadores de servicios, o como consecuencia de cualquier acción judicial, extrajudicial o administrativa que inicie cualquier tercero para reclamar de la Sociedad el pago de cualquier suma o el reconocimiento de cualquier derecho, obligación o indemnización relativa al derecho del trabajo. En consecuencia, podrá, entre otras, notificarse y contestar cualquier demanda, acción, requerimiento, reclamación, interponer recursos, presentar demandas, iniciar, investigaciones o comparecer en ellas, absolver interrogatorios de parte con facultad de confesar, desistir, transigir, desistir, renunciar y conciliar; c) conciliar, someter a arbitramento, transigir y/o desistir en los procedimientos judiciales o extrajudiciales ante cualquier autoridad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional relacionados con la vinculación, desvinculación, subordinación, sanciones, indemnizaciones, liquidaciones y/o cualquier otra diferencia derivada de las relaciones laborales de la sociedad, conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos de las facultades conferidos en el presente poder general; d) otorgar las escrituras públicas de constitución de hipotecas por parte de los empleados a favor de la sociedad y la cancelación de las mismas; e) otorgar las escrituras públicas de insinuación de donación por parte de la Sociedad a terceros; f) actuar en nombre y en representación de la Sociedad y en general en el desarrollo de cualquier trámite administrativo, judicial o extrajudicial relativo a las relaciones laborales y contratos de trabajo celebrados por la Sociedad o en los cuales ésta tenga interés o sea parte incidental. La Apoderada queda también facultada para sustituir este poder para casos específicos, por simple memorial y para otorgar poderes especiales o mandatos a terceros o a abogados cuando así se requiera por ley, para encargarlos de cualquiera de los actos aquí enumerados, incluida la facultad de autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29**

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0990 del 31 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 30 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Junio de 2023, con el No. 00050132 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Anuar Escaf Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía número 80.422.663 de Usaquén, para que en nombre y representación de la sociedad ejecute todos los actos necesarios para el giro ordinario de los negocios de la sociedad y en especial para que con plenos poderes: A) Actúe ante cualquier entidad privada o pública nacional o extranjera, teniendo plenas facultades para adelantar cualquier diligencia y actuación ante las mismas, así como para recibir notificaciones, otorgar poderes para estos efectos, sustituir y reasumir los mismos, realizar todo tipo de requerimientos, acciones, demandas y denuncias, desistir, recibir, designar, conciliar, transigir, así como todas aquellas facultades necesarias para el cabal cumplimiento de su encargo. B) Represente a la sociedad ante cualquier corporación, entidad, funcionario, empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; la rama judicial; y la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia, demanda denuncia o proceso. (C) Intervenga como demandante o demandado en cualquier instancia y recurso y ante cualquier juez, entidad, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y/o de policía. (D) Concilie transija y/o se allane en cualquier proceso, demanda, denuncia o actuación judicial, administrativa o privada en la que haga parte y/o intervenga la sociedad. (E) Desista de los procesos, reclamaciones, demandas, denuncias, recursos, incidentes, gestiones o cualquier clase de actuación en la que intervenga la sociedad y en general renuncien a derechos concedidos. (F) Designe árbitros, conciliadores, amigables componedores, peritos, paneles de expertos y/o liquidadores cuando la sociedad se haga parte y/o intervenga. (G) Firme, presente y certifique ante las autoridades respectivas: 1. Las declaraciones tributarias de los impuestos sobre la renta, complementarios y contribuciones e impuestos especiales y sus correcciones, adiciones y modificaciones o los documentos que hagan sus veces, en los formatos que prescriban las autoridades tributarias, o a través de los medios electrónicos que fijen las leyes. 2. Las declaraciones tributarias de los impuestos sobre las ventas y sus correcciones, adiciones y modificaciones o los documentos que hagan sus veces, en los formatos que prescriban las autoridades tributarias, o a través de los medios electrónicos que fijen las leyes. 3. Las declaraciones tributarias de las retenciones en la fuente de los impuestos sobre la renta,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29**

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementarios, contribuciones, impuestos especiales, impuestos sobre las ventas, impuestos de timbre, impuestos de industria y comercio, y de los impuestos tasas o contribuciones y sus correcciones, adiciones y modificaciones o los documentos que hagan sus veces, en los formatos que prescriban las autoridades tributarias, o a través de los medios electrónicos que fijen las leyes. 4. Las declaraciones tributarias de los impuestos de industria, comercios complementarios, avisos, tableros, predial unificado, vehículos automotores, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter municipal o departamental y sus correcciones, adiciones y modificaciones o los documentos que hagan sus veces, en los formatos que prescriban las autoridades tributarias, o a través de los medios electrónicos que fijen las leyes. 5. Los documentos que contengan toda clase de informaciones de carácter tributario, tanto de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, como departamentales y municipales y sus correcciones, adiciones y modificaciones o los documentos que hagan sus veces, en los formatos que, prescriban las autoridades tributarias, o a través de los medios electrónicos que fijen las leyes. 6. Las demás declaraciones tributarias de impuestos, tasas y contribuciones, de los órdenes nacional, departamental y municipal y sus correcciones, adiciones y modificaciones o los documentos que hagan sus veces, en los formatos que, prescriban las autoridades tributarias, o a través de los medios electrónicos que fijen las leyes. 7. Las declaraciones de cambio y los formularios de informe. 8. Las declaraciones de importación, exportación así como las declaraciones andinas de valor y sus correcciones, adiciones y modificaciones o los documentos que hagan sus veces, en los formatos que prescriban las respectivas autoridades, o a través de los medios electrónicos que fijen las leyes. 9. Ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las cajas de compensación familiar, el Servicio de Aprendizaje Nacional (SENA) y demás entidades de la seguridad social los documentos relacionados con el pago de aportes parafiscales a la seguridad social y sus correcciones, adiciones y modificaciones o los documentos que hagan sus veces, en los formatos que prescriban las respectivas entidades, o través de los medios electrónicos que fijen las leyes. 10. Los estados financieros de la sociedad. H) Celebre o suscriba toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, típicos o atípicos, de cualquier tipo y naturaleza, comprendidos en el giro ordinario de los negocios y bajo las mismas limitaciones estatutarias establecidas para los representantes legales. Adicionalmente también podrá celebrar todo tipo de contratos, actos o negocios de: 1. Toda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29**

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de contratos de carácter financiero, incluyendo pero sin limitarse a aperturas de cuentas bancarias o cuentas de inversión, contratos de forward y renting; 2. Toda clase de actos, contratos u operaciones relacionados con la colocación manejo y administración de excedentes de tesorería. 3. Toda clase de títulos valores. 4. Acuerdos de confidencialidad que deban suscribirse con entidades financieras o con entidades que vayan a evaluar información financiera; 5. Declaraciones, documentos o actos que deban presentarse ante las autoridades de vigilancia, control o inspección. 6. Las actualizaciones de firmas con las entidades financieras. 7. Toda clase de actos o contratos que impliquen la disposición a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad, incluyendo sin limitarse a arrendamiento, compraventa, comodato o usufructo, sujeto a las autorizaciones que sean del caso. 8. Escrituras de constitución de hipotecas a favor de la sociedad y la cancelación de las mismas. 9. Contratos de prenda a favor de la sociedad y la respectiva cancelación; 10. Documentos de traspaso de vehículos de la sociedad; 11. Toda clase de actos o contratos con entidades públicas o privadas, relacionadas con asuntos aduaneros y/o de comercio exterior, incluyendo, pero sin limitarse a, el otorgamiento de mandatos a las sociedades de intermediación aduanera, realizar las diligencias correspondientes ante las autoridades portuarias, agentes de carga internacional, transportadores y operadores de transporte multimodal. 12. Pólizas de seguro que sean necesarias dentro de la actividad de la compañía; 13. Contratos marco de derivados y sus suplementos en los términos que estime conveniente y efectuar las operaciones objeto de éstos sin limitación en la cuantía; 14. Las escrituras públicas de insinuación de donación por parte de la sociedad a terceros 15. Todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de la compañía o a que haya lugar para el desarrollo del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad. El apoderado queda también facultado para sustituir este poder, para casos específicos, por simple memorial u otorgar poderes especiales o mandatos a terceros y/o abogados cuando así se requiera por ley, para encargarlos de cualquiera de los actos enumerados en la cláusula anterior, incluida la facultad de autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

Por Escritura Pública No. 2655 del 11 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría 30 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2024, con el No. 00053909 del libro V,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29**

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Jained León Manzano, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.737 y a Ricardo León Monsalve Uribe, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.543.126 para que conjunta o separadamente y en nombre y representación de CORONA INDUSTRIAL S.A.S. celebre y/o ejecute y/o lleve a cabo todos los actos, operaciones y negocios de carácter financiero, tributario, cambiario, aduanero y de comercio exterior de la sociedad. En desarrollo de sus funciones estará facultado especialmente para: A) celebrar o suscribir toda clase de actos, contratos u operaciones de carácter financiero, incluyendo pero sin limitarse a aperturas de cuentas bancarias o cuentas de inversión, constitución de encargos fiduciarios, fondos de valores y patrimonios autónomos, participación en proceso de titularización, contratos de forward y renting; B) celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones relacionados con la colocación, manejo y administración excedentes de tesorería; C) suscribir y/o emitir toda clase de títulos valores; suscribir acuerdos de confidencialidad que deban celebrarse con entidades financieras o con entidades que vayan a evaluar información financiera; E) suscribir las declaraciones, documentos o actos que deban presentarse ante las autoridades de vigilancia, control o inspección; F) suscribir actualizaciones de firmas con las entidades financieras; G) celebrar toda clase de actos o contratos que impliquen disposición a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad incluyendo sin limitarse a: arrendamiento, compraventa, comodato o usufructo; H) otorgar escrituras de constitución de hipotecas a favor de la sociedad y de cancelación de las mismas; I) suscribir los contratos de prenda a favor de la sociedad y su respectiva cancelación. J) suscribir los documentos de traspaso de vehículos de la sociedad; K) otorgar autorizaciones a terceros para que se notifiquen de actuaciones en las que sea parte la sociedad; L) suscribir y presentar cualquier declaración, impuesto, tasa o contribución de carácter nacional, departamental, distrital o municipal de los cuales la sociedad sea responsable de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan la materia; M) representar a la sociedad en toda clase de actos, gestiones, tramitaciones, procedimientos, audiencias y diligencias judiciales y extrajudiciales ante autoridades fiscales del orden nacional, departamental, distrital o municipal, en especial para notificarse de cualquier clase de providencia administrativa o judicial relacionada con asuntos tributarios; interponer recursos, solicitar pruebas e intervenir en su práctica; N) contestar demandas y absolver

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29**

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interrogatorios de parte con la facultad expresa de confesar, pudiendo el apoderado conciliar, recibir, desistir y transigir; O) suscribir y presentar declaraciones de cambio por la realización de operaciones en moneda extranjera; P) representar a la sociedad en toda clase de actos, trámites, procedimientos y/o diligencias de carácter aduanero o de comercio exterior, ante las autoridades judiciales y extrajudiciales y/o administrativas de cualquier nivel correspondiente, dentro de las cuales se incluye pero sin limitarse a presentar peticiones o consultas, contestar requerimientos, presentar y contestar demandas, interponer recursos, conciliar, recibir, desistir, transigir, renunciar a términos, allanarse y en general, todas aquellas funciones necesarias para el cumplimiento del encargos; Q) celebrar o suscribir toda clase de actos o contratos con entidades públicas o privadas, relacionadas con asuntos aduaneros y/o de comercio exterior, incluyendo, pero sin limitarse al otorgamiento de mandatos a las sociedades de intermediación aduanera; realizar las diligencias correspondientes ante las autoridades portuarias, agentes de carga internacional, transportadores y operadores de transporte multimodal; R) otorgar las pólizas de seguro que sean necesarias dentro de la actividad de comercio exterior de la compañía; S) suscribir los contratos marco de derivados y sus suplementos en los términos que estime conveniente y efectuar las operaciones objeto de éstos sin limitación en la cuantía; T) otorgar las escrituras públicas de insinuación de donaciones efectuadas por la sociedad a terceros; U) celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de la compañía o a los que haya lugar para el desarrollo del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos; V) sustituir total o parcialmente las facultades conferidas a través del presente poder. El apoderado queda también facultado para sustituir este poder para casos específicos, por simple memorial y para otorgar poderes especiales o mandatos a terceros o a abogados cuando así se requiera por ley, para encargarlos de cualquiera de los actos aquí enumerados, incluida la facultad de autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas. En general para que asuma la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente de manera que en ningún caso quede sin representación en cualquier acto o negocio jurídico que le ataña. El poder que por este instrumento se otorga, es gratuito y libremente revocable y solo se reconocerá al apoderado los gastos en que incurra en el ejercicio del mismo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 26 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01820839 del 27 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 03 del 29 de abril de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01842087 del 6 de junio de 2014 del Libro IX
Acta No. 9 del 26 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02003481 del 16 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 27 del 5 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02578200 del 18 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 36 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03130367 del 20 de junio de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 5 de enero de 2016 bajo el número 02050679 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CORONA INDUSTRIAL S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- INSUMOS Y AGREGADOS DE COLOMBIA S.A.S. - IACOL AGREGADOS S.A.S.

Domicilio: Sabaneta (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-11-03

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 5 de enero de 2016 bajo el número 02050680 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CORONA INDUSTRIAL S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S - ECOCEMENTOS S.A.S

Domicilio: Sonsón (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-11-03

Certifica:

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2014 de Representante Legal, inscrito el 13 de febrero de 2014 bajo el número 01806615 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- ORGANIZACION CORONA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2014-01-21**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6499

Actividad secundaria Código CIIU: 7740

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29**

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 57.358.131.471

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de diciembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2025 Hora: 16:40:29

Recibo No. AA25718015

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257180155EF2F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO